

el día 18 de agosto de 1964, a las diez horas y en los terrenos afectados, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de una parcela con una superficie de 300 metros cuadrados, sita en el paraje Dehesa de la Quebrada, del término municipal de Madrigalejo (Cáceres), propiedad de don Francisco Lozano Pizarroso, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto 3.º del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 28 de julio de 1964.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Red de saneamiento de la zona de Pangusión (Burgos)».**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 17 de junio de 1964 para las obras de «Red de saneamiento de la zona de Pangusión (Burgos)», cuyo presupuesto de contrata asciende a quinientas quince mil ciento cuarenta y siete pesetas con veintitún céntimos (515.147,21 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Jesús Grisaleña Díaz de Otálora en la cantidad de cuatrocientas veintisiete mil quinientas pesetas (427.500 pesetas); con una baja que representa el 17,0140 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 17 de julio de 1964.—El Director, Ramón Beneyto. 4.263-A

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales en Revilla de Campos (Palencia)».**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de junio de 1964 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales en Revilla de Campos (Palencia)», cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientas cinco mil doscientas cinco pesetas con treinta y siete céntimos (905.205,37 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Miguel García Pérez en la cantidad de ochocientas treinta y dos mil setecientas ochenta y cinco pesetas (832.785 pesetas), con una baja que representa el 8,0005 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 21 de julio de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—4.349-A.

## MINISTERIO DEL AIRE

**ORDEN de 8 de julio de 1964 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo.**

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre doña Leticia Villanova Rattazzi, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre revocación de la Orden de este Departamento de 15 de febrero de 1963, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Gobernador Civil de Granada de 18 de diciembre de 1962, que denegó a la recurrente la reversión de terrenos sitos en los términos municipales de Gabia Chica y Gabia Grande, expropiados por este Ministerio, se ha dictado sentencia con fecha 27 de abril de 1964, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Leticia Villanova Rattazzi contra la Orden del Ministerio del Aire de quince de febrero de mil novecientos sesenta y tres, desestimatoria de la alzada por ella promovida contra la resolución del Gobernador Civil de Granada de dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, que le denegó la reversión de los terrenos expropiados a la recurrente por dicho Ministerio para la ampliación del campo de aterrizaje del aeródromo «Dávila», en Granada, debemos declarar y declaramos que la Orden ministerial recurrida es conforme a Derecho, y quedará, en consecuencia, firme y subsistente, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», y que va extendida en ocho folios de papel de oficio, serie A, números: 7771359, 7771355, 7771351, 7771373, 7771387, 7771386, 7771383 y el presente 7771377, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 8 de julio de 1964

LACALLE

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 3 de agosto de 1964:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,804	59,984
1 Dólar canadiense .....	55,350	55,516
1 Franco francés nuevo .....	12,204	12,240
1 Libra esterlina .....	166,742	167,243
1 Franco suizo .....	13,830	13,871
100 Francos belgas .....	120,272	120,633
1 Marco alemán .....	15,042	15,087
100 Liras italianas .....	9,570	9,598
1 Florín holandés .....	16,551	16,600
1 Corona sueca .....	11,629	11,664
1 Corona danesa .....	8,643	8,669
1 Corona noruega .....	8,354	8,379
1 Marco finlandés .....	18,578	18,633
100 Chelines austriacos .....	231,783	232,480
100 Escudos portugueses .....	207,911	208,536

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

**DECRETO 2274/1964, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Enrique García-Ramal Cellaibo.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Enrique García-Ramal Cellaibo vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario General  
del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ